



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2026 por el que se da publicidad a la subvención concedida para el desarrollo del Programa de ayuda psicológica a pacientes dializados durante el año 2026. (2026081620)

El artículo 22.4.c) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece la posibilidad de otorgar subvenciones de manera directa, sin convocatoria previa, cuando con carácter excepcional, se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. Por su parte, el artículo 32.1.a) de la citada ley contempla entre los supuestos excepcionales de concesión directa aquellos que, por razón de la especial naturaleza de la actividad a subvencionar, o las especiales características del perceptor, no sea posible promover la concurrencia pública y siempre que se trate de entidades públicas o entidades privadas sin fines de lucro.

El artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, dispone que los órganos administrativos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

Por todo ello, correspondiendo a esta Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud la resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 4 del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud,

ACUERDO:

Dar publicidad a la subvención de concesión directa que se detalla en el anexo I, concedida por el Servicio Extremeño de Salud durante la anualidad 2026, con indicación del beneficiario, aplicación presupuestaria y proyecto de gasto de imputación, finalidad de la subvención y cantidad concedida.

Mérida, 17 de septiembre de 2026. La Directora Gerente, ENCARNACIÓN SOLÍS PÉREZ.

**ANEXO I**

Beneficiario	Aplicación presupuestaria	Proyecto	Finalidad	Cantidad concedida
Asociación para la Lucha contra las Enfermedades Renales de Cáceres (ALCER CÁCERES)	3901.212C.480.00	Cód. Proyecto Gasto: 20190452 Programa de ayuda psicológica a pacientes dializados.	Proporcionar ayuda psicológica, mediante apoyo emocional, a usuarios en tratamiento de diálisis y a sus familiares de la provincia de Cáceres.	9.000 €